



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 345 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 23 de Mayo de 2022

No. 93

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A.N. No. 8799.....5289

Decreto A.N. No. 8800.....5290

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 87-2022.....5292

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Selectiva No. LS/12/BS/2022.....5293

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 009-2022.....5293

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Consultoría No. CN-014-2022.....5293

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Contratación Simplificada No. CS-002-2022-FN.....5294

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 16/2022.....5294

Resolución Administrativa No. 21-2022.....5295

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Licitación Selectiva No. 008-2022.....5296

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva
No. 03/INFORMATICA/IPSA/2022.....5296

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación No. 010/LS-10/ENEL-2022.....5297

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Selectiva
No. LS-02-2022-ENATREL.....5297

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 05-2022.....5297

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública UE LP No. 006-2022.....5298

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Licitación Selectiva No. 01-2022-FOMAV.....5298

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5298

UNIVERSIDADES

Bluefields Indian & Caribbean University
Licitación Pública No. 01-2022.....5299

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,
Managua
Aviso de Licitaciones.....5299

Títulos Profesionales.....5299

ASAMBLEA NACIONAL**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8799

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE
PERSONALIDADES JURIDICAS****Artículo 1 Objeto**

Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. Decreto A. N. N°. 1878, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 84, del 8/05/1998, **FUNDACIÓN PRO-RESCATE DE LOS JÓVENES EN PANDILLAS**, del domicilio en la ciudad de Managua;

2. Decreto A. N. N°. 226, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74, del 17/04/1990, **FUNDACION "PUNTOS DE ENCUENTRO PARA LA TRANSFORMACION DE LA VIDA COTIDIANA"**, del domicilio de Managua;

3. Decreto A. N. N°. 6658, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240, del 20/12/2011, **"ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ACOMPAÑADO DE NICARAGUA Y SUS COMUNIDADES"** (A.D.I.A.N.C.), con domicilio en la Ciudad de León;

4. Decreto A. N. N°. 8459, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171, del 05/09/2018, **ASOCIACIÓN VIDA PLENA, ASOVIP**, y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

5. Decreto A. N. N°. 8069, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 183, del 30/09/2016, **ASOCIACIÓN MINISTERIO GENERACIÓN SIN CODIGO**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

6. Decreto A. N. N°. 8412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 73, del 19/04/2018, **FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y VIDA (FNEV)**, con domicilio en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega;

7. Decreto A. N. N°. 5783, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199, del 21/10/2009, **ASOCIACIÓN LAZOS DE AMOR Y ESPERANZA (ASLAE)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

8. Decreto A. N. N°. 5047, publicado en La Gaceta,

Diario Oficial N°. 78, del 26/04/2007, **ASOCIACIÓN "INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA" (I.E.D.)**, con domicilio en la Ciudad de Managua;

9. Decreto A. N. N°. 3942, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199, del 13/10/2004, y FE DE ERRATA publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227, del 22/11/2004, **ASOCIACIÓN INSTITUTO NICARAGÜENSE DEL CEMENTO Y DEL CONCRETO (INCYC)**, con domicilio en el Departamento de Managua;

10. Decreto A. N. N°. 554, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 84, del 06/05/1993, **Fundación Civil Nicaragüense para la Conservación y el Desarrollo (FUNCOD)**, del domicilio de la ciudad de Managua;

11. Decreto A. N. N°. 4611, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168, del 29/08/2006, **FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA "COEMIPYME"**, y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua;

12. Decreto A. N. N°. 5898, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227, del 30/11/2009, **ASOCIACIÓN "POR MASAYA PRIMERO", "PMP"**, con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua;

13. Decreto A. N. N°. 5959, La Gaceta, Diario Oficial N°. 103, del 02/06/2010, **"ASOCIACIÓN RED MUNICIPAL DE JÓVENES DE NUEVA GUINEA" "RMJ-NG"**, con domicilio en la Ciudad de Nueva Guinea, municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur;

14. Decreto A. N. N°. 2554, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76, del 24/04/2000, **FUNDACIÓN CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES (C.R.I.)**, del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

15. Decreto A. N. N°. 628, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193, del 13/10/1993, **Fundación Civil para el Apoyo a Mujeres Víctimas de la Violencia**, del domicilio de la Ciudad de Estelí;

16. Decreto N°. 1500, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 201, del 03/09/1970, **"ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE ABOGADOS DE NICARAGUA" "A.S.A.N"**, con domicilio en la ciudad de Managua, Distrito Nacional;

17. Decreto A. N. N°. 058, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206, del 31/10/1989, **Asociación Centro para la Participación Democrática y el Desarrollo**, del domicilio de Managua;

18. Decreto A. N. N°. 1612, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115, del 19/06/1997, **ASOCIACION CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, del domicilio en la Ciudad de Managua;

19. Decreto A. N. N°. 1824, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18, del 28/01/1998, **FUNDACION DE DESARROLLO HABITACIONAL AMBIENTALISTA DE BAJO COSTO BAMBÚ, PALMA Y ADOBE DE NICARAGUA, FUNBAMBU NICARAGUA**, del domicilio de la ciudad de Managua;

20. Decreto A. N. N°. 7435, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50, del 14/03/2014, **"FUNDACIÓN INTERCONEXIÓN HUMANA, UBUNTU"**, **FUNDACION UBUNTU**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

21. Decreto A. N. N°. 673, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237, del 15/12/1993, **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO FORESTAL CAMPEÑO (ADEPROFOCA)**, del domicilio en el Departamento de Nueva Segovia;

22. Decreto A. N. N°. 7313, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213, del 08/11/2013, **"ASOCIACIÓN CENTRO ALTERNATIVO PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA "IZEL", "C.A.M.S.V"**, del domicilio de la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

23. Decreto A. N. N°. 1060, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190, del 11/10/1995, **FUNDACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO Y LA DEMOCRACIA DE NICARAGUA (FUMDENIC)**, del domicilio en la Ciudad de Managua;

24. Decreto A. N. N°. 5596, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42, del 3/03/2009, **ASOCIACIÓN AMERICANA DE AGROQUÍMICOS DE NICARAGUA "ANIC"**, con domicilio en la Ciudad de Managua;

25. Decreto A. N. N°. 608, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104, del 03/06/1993, **Fundación para el Desarrollo de la Cirugía Reconstructiva en Nicaragua (FUNDACIÓN NICAPLAST)**, del domicilio en la Ciudad de Managua.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 25 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo

en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones, tendrán previa liquidación según lo previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8800

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDADES JURIDICAS

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (F.D.S), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 5099, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81 del 02/05/2007, del domicilio en la Ciudad de Managua;

2. ASOCIACIÓN "UNIDAD PARA EL PROGRESO DEL NORTE Y CENTRO DE NICARAGUA", (UNIPRONC), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 4435, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 26/07/2006, con domicilio en el municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua;

3. ASOCIACIÓN POR EL DESARROLLO MUNICIPAL (DESARROLLO MUNICIPAL), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 824, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 04/07/1994, del domicilio en la ciudad de Managua;

4. FEDERACION CONSEJO SUPERIOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (COSUMIPYME), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 4709, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 05/09/2006, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

5. ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS Y COMUNICADORES AMBIENTALISTAS DE NICARAGUA (APCAN), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 2522, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 71 del 10/04/2000, del domicilio en la ciudad de Managua;

6. FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE GRANADA, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 4869, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 06/12/2006, con domicilio en la Ciudad de Granada, Departamento de Granada;

7. ASOCIACIÓN “COORDINADORA DE MUJERES RURALES”, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 5884, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 27/11/2009, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

8. FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE LAS SEGOVIAS (INDESCU), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 2872, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 79 del 27/04/2001, del domicilio de la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

9. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (ASODES), Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 3539, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 116 del 23/06/2003, con domicilio en el Municipio de Santo Tomás Chontales, Departamento de Chontales;

10. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL NORTE (NUEVA SEGOVIA, MADRIZ, ESTELÍ, MATAGALPA Y JINOTEGA) “ADEMNORTE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 3548, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 24/06/2003, con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

11. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER (APADEIM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3425,

publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 27/03/2003, con domicilio en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega;

12. FUNDACION COSIGUINA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2407, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 07/12/1999, del domicilio del Municipio de El Realejo, Departamento de Chinandega;

13. FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO RURAL ECOSOSTENIBLE (FIDRE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2987, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 138 del 23/07/2001, del domicilio en la ciudad de Managua;

14. FUNDACIÓN “HUMBERTO ARGÜELLO CERDA”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 382, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 29/10/1990, del domicilio de Managua;

15. FUNDACIÓN COSTEÑOS UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO AUTOGESTIONARIO Y SOSTENIDO DE LA COSTA ATLÁNTICA DE NICARAGUA, CUPIDASCAN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2146, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 11/01/1999, del domicilio en la ciudad de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte, (RAAN);

16. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN HUEHUETLATOLLI “CICAPH”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4388, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 6 del 09/01/2006, con domicilio en la ciudad de Managua;

17. ASOCIACIÓN POR LA HUMANIZACIÓN DE LA VIDA (AHV - COLECTIVO GAVIOTA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1581 publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146, del 04/08/1997, del domicilio de la ciudad de Managua;

18. “Organización Nicaragüense de Agentes de Publicidad” (ONAP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial N°. 577, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 261, del 14/11/1964, del domicilio de la ciudad de Managua; y

19. FUNDACIÓN TUNKI-WANKI (TUNKI-WANKI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3082, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 24/10/2001, del domicilio en la ciudad de Waspán, Municipio de Waspán, Región Autónoma del Atlántico Norte;

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 19 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/ Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, poniendo en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas y demás documentos que requiera la autoridad, así mismo, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán previa liquidación según lo previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 87-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo es Cuadro Histórico de la Revolución Sandinista desde la Batalla de El Chaparral, Militante, Combatiente Sandinista, con la ejemplar capacidad de combinar la cultura, la batalla de las ideas para fortalecer la lucha del pueblo nicaragüense.

II

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo, es un extraordinario Historiador, Autor del libro "*Sandino, Plan de realización del Supremo Sueño de Bolívar*", el cual hace análisis histórico

de lo que significó esa propuesta del General Sandino: encarnar el Proyecto de Bolívar en las nuevas circunstancias en las que le tocaba dar la batalla a Sandino y a los Pueblos Latinoamericanos y Caribeños.

III

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo destaca por su lucha ineludible en favor de los sectores más desposeídos que lo llevó en varias ocasiones a sufrir los embates de la dictadura militar somocista; es un intelectual revolucionario que se ha destacado como escritor, editor, periodista e historiador, labores que ha conjugado de manera beligerante en la lucha popular.

IV

Que la obra del Compañero Aldo Díaz Lacayo es una inspiración y a través de sus conocimientos continúa aportando a la construcción de una cultura de paz sobre la base del amor, el respeto a los derechos humanos y a la autodeterminación de los pueblos.

V

Que el Compañero Aldo Díaz Lacayo se ha destacado en la representación de la lucha sandinista a nivel internacional como Embajador de Nicaragua en México y Venezuela; Embajador itinerante para América Latina del Departamento de Relaciones Internacionales del Frente Sandinista de Liberación Nacional, y Embajador en misión especial en Chile; Director General del Ministerio del Exterior, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos para América Latina y el Caribe (COPPPAL), desde 1989 hasta 1992.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden Augusto C. Sandino, en su máximo grado: "**Batalla de San Jacinto**", al Compañero Aldo Díaz Lacayo por sus servicios excepcionales prestados a la Patria como cuadro histórico, escritor, editor, periodista e historiador, especialmente de la biografía política del General Sandino y las luchas de los Pueblos de Latinoamérica y El Caribe.

Artículo 2. Informar sobre este reconocimiento a todo nuestro Pueblo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de ésta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-01537 – M. 96406358 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/12/BS/2022**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Selectiva N° LS/12/BS/2022 denominado “Adquisición de Uniforme para Funcionarios a Nivel Nacional de la DGME”, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL DE LA DGME”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 23 del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. 2022-01607 – M. 86941192 – Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL No.009-2022

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**EMISIÓN DE PAPEL SELLADO DE TESTIMONIO
SERIE “Q”**

CONSIDERANDO**I**

Que el artículo 237 de la Ley N°.822, “Ley de Concertación Tributaria”, establece la creación del Impuesto de Timbres Fiscales (ITF), para gravar los actos jurídicos por medio de los documentos expedidos en Nicaragua, o en el extranjero, cuando tales documentos deban surtir efecto en el país.

II

Que el artículo 239 de la Ley N°.822, “Ley de Concertación Tributaria”, establece que para efectos del ITF, los timbres tendrán las denominaciones y demás características definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Ministerial.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, con reformas incorporadas publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 22 de febrero de 2013 y sus Reformas, y los artículos 240, 241 y 242 de la Ley N°.822, “Ley de Concertación Tributaria”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2012 y sus Reformas.

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la emisión de 1,918,000 Hojas de Papel Sellado de Testimonio Serie “Q” con la numeración del 0000001 al 1,918,000 inclusive, con un valor nominal de C\$17.00 (Diecisiete Córdobas Netos) por cada hoja, que totaliza la cantidad de C\$32,606,000.00 (Treinta y Dos Millones Seiscientos Seis Mil Córdobas Netos).

DESCRIPCIÓN	VALOR C\$	CANTIDAD	TOTAL C\$
Papel sellado de Testimonio Serie “Q”	17.00	1,918,000	32,606,000.00
Total			32,606,000.00

SEGUNDO: El valor nominal del papel sellado podrá ser incrementado de acuerdo a lo ajustes que se establecen en el artículo 240 de la Ley N°.822, “Ley de Concertación Tributaria” y sus Reformas.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. (f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 2022-01577 - M. 96728498 - Valor C\$ 95.00

AVISO**CONVOCATORIA A PRECALIFICACIÓN**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del Artículo 192 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas

del Sector Público”, hace del conocimiento que en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, se encuentra publicada la **CONVOCATORIA A CONCURSO CON PRECALIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS** para los Servicios de Consultoría CN-014-2022: “Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Camino Río Blanco - Waslala en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (Segunda Convocatoria)”, para que presenten expresiones de interés para desarrollar los servicios solicitados.

Managua, Nicaragua, 23 de mayo del año 2022. (f) Arq. Graciela García Valenzuela, Directora División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2022-01562 – M. 96689390 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-002-2022-FN

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-002-2022-FN “COMPRA DE LICENCIAS PARA SOFTWARE PARA EL PLAN INDICATIVO DE EXPANSIÓN DE LA GENERACIÓN ENERGÉTICA SDDP - OPTGEN”

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. (F) Ing. Estela Martínez Cerrato, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-01563 - M. 19089912 - Valor - C\$ 285.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA N° 16/2022 “Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para los Centros Tecnológicos y Sede Central” (Reapertura)

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva N° 16/2022 “Adquisición de Sillas y Mesas Plegables para los Centros Tecnológicos y Sede Central”, de conformidad a Resolución de Inicio No. 27/2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	264	Sillas Plegables	Sillas Plegables: comercial contemporánea con un marco plegable de acero HSLA (gris claro).
2	44	Mesas Plegables	Mesa Plegable; Hecha de Polietileno resistente de alta densidad, color gris o crema .

La entrega del Bien se realizará previa coordinación con el área requirente en Bodega de la Casona Norte, INATEC. De la Terminal de Buses del Mercado Mayoreo o sea de la Cotran 5 cuadra al lago, 2 Cuadras arriba, Barrio Concepción de María. dentro de un plazo no mayor a; 30 (Treinta) días hábiles, una vez entregada la Orden de Compra y/o Firmado Contrato. Este proceso será financiado con fondos provenientes del 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 20/Mayo/2022, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD, DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo “T”, Plana Alta, los días 23/Mayo/2022, hasta el 26/Mayo/2022 de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo “U” Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren

haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).

6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **24/Mayo/2022**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **26/Mayo/2022**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos artola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 27/Mayo/2022**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.

11. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am**, del **27/Mayo/2022**, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
Managua, 20/Mayo/2022. (f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones INATEC

Reg. 2022-01564 - M. 19089912 - Valor - C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 21-2022
DECLARACIÓN DESIERTA
Licitación Selectiva N° 10-2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
PARA MANEJO ZOOTÉCNICO EN EL CENTRO
TECNOLÓGICO AGROPECUARIO ONOFRE
MARTÍNEZ"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barrera Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el "Acuerdo Presidencial Número cero uno guion dos mil diecisiete (01-2017)", del once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año dos mil diecisiete; Ley 1063 "Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico INATEC", publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 35 del 19 de febrero del año dos mil veintiuno; Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta de Resolución de Inicio N° 15-2022, emitida al Dieciocho de Abril del Dos Mil Veintidós, **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de Licitación Selectiva N° 10-2022 "Adquisición de Equipos y Herramientas para Manejo Zootécnico en el Centro Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 numeral (1) de la ley 737, así como lo enunciado en el numeral 37, inciso a) del Pliego de Base y Condiciones el que indica, "Cuando no se Presentaré Oferta Alguna", establecidos en la presente Ley y pliego de bases y condiciones, la que deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación.

II

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley , así como lo enunciado en el numeral 37.2, del Pliego de Base y Condiciones el que indica, "Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del Pliego de bases y Condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar", por lo que este comité recomienda, se realicen los estudios técnicos y económicos respectivos a fin de evaluar la posibilidad de una REAPERTURA, para su aprobación por muestra Máxima Autoridad.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento Licitación Selectiva N° 10-2022 "Adquisición de Equipos Y Herramientas para Manejo Zootécnico en el Centro Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez" contenidas en Acta N° 19-2022 "Acta de Ausencia de Oferta y Recomendación de Declaración desierta" emitida por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: Se declara Desierta la Licitación Selectiva N° 10-2022 "Adquisición de Equipos y Herramientas para Manejo Zootécnico en el Centro Tecnológico Agropecuario Onofre Martínez", por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diez días del mes de mayo del dos mil Veintidos. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2022-01580 - M. 96731971 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 008-2022 PROYECTO: "COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: "Compra de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones".

2. El objeto de la contratación consiste en adquirir materiales ferreteros, suministros eléctricos, suministros de fontanería y herramientas menores a la División de Instalaciones Deportivas, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y oficinas del Instituto Nicaragüense de Deportes.

3. En el Programa Anual de Contrataciones General es correspondiente al periodo 2022, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto "Compra de Materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones"

4. Esta adquisición es financiada con fondos la Entidad CONADERFI, Fuente # 11, Actividad # 13, Renglón # 231 DID.

5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.

6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes ubicada de la Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación

del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 16/05/2022 hasta el día 24/05/2022, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 19 de mayo del año 2022, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 25 de mayo del año 2022 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 25 de mayo del año 2022, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día dieciséis de mayo del año dos mil veintidos. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2022-01441 - M. 96061670 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 03/INFORMATICA/IPSA/2022

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 03/INFORMATICA/IPSA/2022 "Adquisición de Computadoras".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único

Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 003/2022, a partir del 23 de mayo del 2022 al 01 de junio del 2022. (f) Lic. Ana Silvia Castro Resp. División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2022-01555 – M. 96634861 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 20 de mayo de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Equipos de Protección	010/LS-10/ENEL-2022	Del 20/05/2022 al 31/05/2022	01 de junio 2022 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2022-01586 – M. 96690645 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que la INVITACION para participar en el proceso de Licitación Selectiva N° LS-02-2022-ENATREL “Adquisición de Materiales, Accesorios y Repuestos Informáticos”, se encuentra disponible en el portal único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2022-01571 - M. 26454825 - Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 05-2022.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FLOTA VEHICULAR”,
- 4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2022-01535 – M. 26433560 – Valor C\$ 190.00

Convocatoria

República de Nicaragua

**Empresa Nicaragüense de Acueductos y
Alcantarillados Sanitarios**

ENACAL

Gerencia de Proyectos e Inversiones

Acuerdo de Contribución LA/2019/411-582

**“Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en el
Sector de Altamira – Managua con Enfoques de
Sostenibilidad y Equidad”**

Llamado a Licitación

Licitación Pública UE LP No.006-2022

**“Construcción de las Obras de Reparación en los
Tramos Prioritarios de Tubería Obsoleta por Nueva”**

1. La Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa GPI No.039-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de “Construcción de las Obras de Reparación en los Tramos Prioritarios de Tubería Obsoleta por Nueva”, las que se realizarán en la ciudad de Managua, dentro de un plazo no mayor a doscientos setenta (270) días calendario, y financiada con fondos provenientes del Convenio de Contribución Unión Europea No. LA/2019/411-582. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 27 de mayo de 2022, a las 10:00 a.m., en el Auditorio Eco de las Victorias de ENACAL, ubicado en las Oficinas Centrales de ENACAL, Km.5 Carretera sur, Contiguo al Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, Managua, Nicaragua.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Unidad de Adquisiciones de la Gerencia de Proyectos e Inversiones, ubicada en las Oficinas Centrales de ENACAL, Km. 5 Carretera sur, contiguo al Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, a más tardar a las 2:00 p.m. del 06 de julio de 2022. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

5. La oferta incluirá una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

6. Las ofertas serán abiertas a las 2:10 p.m. del 06 de julio de 2022, en el Auditorio Eco de las Victorias de ENACAL, ubicado en las Oficinas Centrales de ENACAL, Km.5 Carretera sur, Contiguo al Hospital de Rehabilitación Aldo Chavarría, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.(f) Ing. Claudia Vanessa Puerto Zúñiga Responsable de la Unidad de Adquisiciones Gerencia de Proyectos e Inversiones ENACAL.

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2022-01481 - M. 95754378 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

AVISO

LICITACIÓN SELECTIVA

NO. 01-2022-FOMAV

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIMEDIA

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO”, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 01-2022-FOMAV, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIMEDIA.

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA LUNES 23 DE MAYO DEL AÑO 2022, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI); Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

**(F) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ. RESPONSABLE
DIVISION DE ADQUISICIONES. FONDO DE
MANTENIMIENTO VIAL.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01520 - M. 96337120 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se emplaza a Wualkiria Azucena Pérez Rodríguez para que dentro de diez días más el término de la distancia después de publicado los edictos comparezca a personarse en Exp. N° 18-0796-2022 Fm en el Juzgado Local Único de Niquinohomo bajo apercibimiento de no comparecer se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública.

Dado en Niquinohomo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós (f) Lic. América Cristina Rodríguez González. Juez Local Único de Niquinohomo. (f) Lic. Scarleth Mantilla Cerda, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2022-01412 - M. 95783670 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO: N°000025-0735-2022CO

El señor LEONEL ANTONIO ARTOLA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora EUGENIA ERCILIA ARTOLA CISNERO (Q.E.P.D) Conocida socialmente como ERCILIA ARTOLA CISNERO; Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Juzgado Local Único de Esquipulas departamento de Matagalpa Veintisiete de Abril del año dos mil veintidós.- (F) JUEZ UNICA LOCAL DE ESQUIPULAS. (F) SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-01556 – M. 96536408 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a presentar ofertas en sobre sellado para la:

Licitación Publica No. 01-2022 “Adquisición de materiales de construcción que serán utilizados en la primera etapa de la construcción del módulo Laguna de Perlas”

Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional

Fecha de publicación: lunes 23 de mayo del 2022

Los licitantes interesados pueden obtener la información

completa incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en: Unidad de Adquisiciones/Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), ubicado en barrio San Pedro, avenida universitaria, Bluefields, Región Costa Caribe Sur, Nicaragua, celular: 86292668 o en el siguiente portal: www.nicaraguacompra.gob.ni.

Atentamente, (f) Msc. Jose Dolores Castellon Lanuza Dir. Unidad de Adquisiciones.

Reg. 2022-01584 - M. 96738342 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, invita a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres cerrados de los procesos Licitatorios que se ejecutarán con fondos ingresos propios, fondos generales 2022, fondos inversiones 2021/Arrastre.

1. Licitación Selectiva N° 23-2022 “Compra de reactivos, cristalería y materiales de reposición periódica del Centro de Investigación en Biotecnología de la UNAN Managua”.

2. Licitación Selectiva N° 24-2022 “Compra de implementos de trabajo del personal administrativo correspondiente al año 2022, de acuerdo a convenio colectivo de trabajo SITRA-UNAN Managua 2021-2023”.

3. Licitación Selectiva N° 25-2022 “Adquisición de solución de antivirus para la UNAN Managua”.

4. Licitación Selectiva N° 26-2022 “Compra de alcohol birrectificado para uso del laboratorio de productos verdes del CIB/UNAN Managua”.

5. Licitación pública N° 07-2022 “Servicio de suministro e instalación de acabados, sistema hidrosanitario y eléctrico para el edificio de aulas en la Finca el Limón de la FAREM Estelí”.

Los interesados podrán obtener mayor información en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del 23 de mayo y en la página web: www.unan.edu.ni, a partir del 02 de junio del año en curso.

Managua, 18 de mayo del año 2022. (F) Mayra Ruiz Barquero. Directora División de Adquisiciones. UNAN-MANAGUA.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP6336 – M.2256449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELISA ELIETH VARGAS ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130493-0014G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6337 – M.90738136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DARLING SUYEM GALLEGOS SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-160483-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6338 – M. 90764979 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS FELIPE GÓMEZ SANTOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011097-0028N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6339 – M. 9076507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ELISA MORALES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091295-0041T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6340 – M. 9022897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ITZAYANA VANESSA VIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070901-1004C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6341 – M. 90893940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATERIN DE LOS ÁNGELES GARCÍA DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180100-1024B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6342 – M. 90570311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HUVER ENRIQUE GAITÁN GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-160699-1004B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6343 – M. 91035582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAMÓN ERNESTO GALÁN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130997-0033N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Frances.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6344 – M. 9112583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA CECILIA MEZA VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170701-1004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6345 – M. 90819855 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA DANIELA MORALES GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201295-0009H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6346 – M. 91085325 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGIE GABRIELA BALDELOMAR SALASBLANCA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-251201-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6347 – M. 270794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELYNG TATIANA MORENO VANEGAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060889-0015Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6348 – M. 90951085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 301, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUISSELL DE LOS ÁNGELES GARCÍA ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011199-1032A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6349 – M. 93913638 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0293; Número: 2357; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS MONCADA BELTRÁN. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6350 – M. 93913514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0018; Número: 0070; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KELVIN JOSUÉ ROJAS MONCADA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de agosto del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6351 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0045; Número: 0300; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LESTER ALONSO DÁVILA. Natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 04 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6352 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0094; Número: 0764; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OVET GAMADIEL CANO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6353 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0045; Número: 0301; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LUBY JOSUÉ PÉREZ VILLARREYNA. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de junio del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 25 de abril de 2021 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6354 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0094; Número: 0766; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDDY ENOC HERNÁNDEZ HERRERA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6355 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0501; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

RONNY ADONAY RODRÍGUEZ AMAYA. Natural de la República de Honduras; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6356 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 005; Número: 0028; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CINTHIA KARINA DÍAZ ARDÓN. Natural de la República de Honduras; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6357 - M. 95266269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0097; Número: 0011; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DEBORAH ESTHER CASTRILLO QUIROZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 001-090493-0015Y, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de abril de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP6358 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 150; Número: 3286; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DAYANA VANESSA MENDOZA SARANTES. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6359 - M. 95266269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0092; Número: 009; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra

y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

GETZARET DEL CARMEN CARRIÓN TALAVERA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 001-141199-1001U, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de abril de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP6360 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0094; Número: 0765; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

VERÓNICA NATALIA CALERO GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6361 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0093; Número: 0762; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CANDIDA GREHICELY OCHOA VILLALOBOS. Natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6362 - M. 95266269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0054; Número: 006; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA MEJÍA VALLEJOS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 001-130779-0003Q, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de abril de 2022.
(f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP6363 – M. 92266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0093; Número: 0763; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

REGINA ISABEL NARVÁEZ LÓPEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6364 - M. 95266269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0096; Número: 0011; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

JUANA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ZELEDÓN, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 003-230869-0005K, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al

Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 5 de enero del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original miércoles, 20 de abril de 2022.
(f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP6365 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0503; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JHON MAKEYLING SALCEDO MAIRENA. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6366 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0095; Número: 0769; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho,

se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KEYLIN LILIVETH CHAVARRÍA BLANDÓN. Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6367 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0157; Número: 1339; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KATHERINE DEL CARMEN ACUÑA ALVARADO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6368 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0122; Número: 1054; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FABIOLA HERNÁNDEZ AGUIRRE. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de agosto del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 18 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6369 - M. 95266269 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0105; Número: 0013; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO (UML) POR CUANTO:**

DENIS ANTHONY MOISÉS WILFRED, Natural de Nicaragua, con documento de identidad número 607-260295-0000K, ha aprobado en el mes de febrero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería General, **POR TANTO,** le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; MSc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado

(a);4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 18 de abril de 2022. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2022-TP6370 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE POSTGRADO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0061; Número: 0465; Tomo: II, del Libro de Registro de Posgrados que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FERMIN SOLÍS MARTINEZ. Natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Especialista en Escatología y Revolución Tecnológica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 18 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6371 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE POSTGRADO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0051; Número: 0389; Tomo: II, del Libro de Registro de Posgrados que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CAROLINA DE FÁTIMA HERRERA TREMINIO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del reglamento de Posgrado de la UML y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de la Educación Superior con Énfasis en Currículo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de marzo del año 2021. (F) Ilegible

Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6372 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0061; Número: 0466; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DILCIA DEL CARMEN ARDÓN MEJÍA. Natural de la República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del reglamento de Posgrado de la UML y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Cuidados Integrales de Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6373 – M. 95266269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0061; Número: 0467; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NORMA LIZETH CHÁVEZ LIRA. Natural de la República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del reglamento de Posgrado de la UML y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Cuidados Integrales de Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los 25 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6374 – M. 94753568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 142; Número: 3064; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS MONCADA BELTRÁN. Natural de Nagarote Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de la Educación Superior con Énfasis en Evaluación y Acreditación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de julio del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 20 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6375 – M. 94753483 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE DOCTORADO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 002; Número: 0001; Tomo: 1, del Libro de Registro de Doctorado que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS MONCADA BELTRÁN. Natural de Nagarote Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctorado en Educación PHD.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 21 de abril de 2022 Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP6376 – M. 95288894 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1532, Folio 367, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

VIOLETA CAROLINA CERRATO TÉLLEZ. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 001-170162-0013N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales y Filosofía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Sociales y Filosofía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiséis del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6377 – M. 95288383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 326, Página 163, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

LISBETH ANDREINA BARBOSA CRUZ. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica Carla Salamanca Madriz

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinticinco del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6378 – M. 95288355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1045, Folio 125, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

DARVIN MARCELO ROA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 287-301079-0002U ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiséis del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6379 – M. 95288321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1046, Folio 125, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

SHARON MARCELA OROZCO GALLEGOS. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 042-180502-1001E ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura

Hispanica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispanica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiséis del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6380 – M. 95288426 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1047, Folio 126, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

CLAUDIA KARINA CAJINA AGUIRRE. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 401-131088-0004T ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura Hispanica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispanica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiséis del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6381 – M. 95288582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1042, Folio 123, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

ANA MARÍA ROJAS VARELA. Natural de Nicaragua con

documento de Identidad 281-220897-0003N ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6382 – M. 95288633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1041, Folio 123, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

OSWALDO ENRIQUE VÁSQUEZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 201-090691-0002M ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6383 – M. 95288265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1040, Folio 122, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:

BERTHA CRISTINA GUTIÉRREZ GALLO. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 001-150387-0002Y ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6384 – M. 95288708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 1037, Folio 121, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

DINA ESTER VEGA ACUÑA. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 204-040287-0002Y ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura Hispánica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6385 – M. 95288840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica

que bajo el número 1038, Folio 121, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

LISETH DEL CARMEN VALLECILLO CARBALLO. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 001-120986-0055U ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6386 – M. 95288819 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1021, Folio 112, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

GIANCARLOS ANTONIO PÉREZ LACAYO. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 201-251185-0002M ha aprobado en el mes de enero del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6387 – M. 95288554 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1531, Folio 366, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EMILIO JOSÉ PÉREZ FLORES. Natural de Nicaragua con documento de Identidad 203-290475-0001N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio de la carrera de Pedagogía con mención en Administración Educativa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía con Mención en Administración Educativa.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretaria General. Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintisiete del mes de abril de dos mil veintidós, (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6388 – M. 95288492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 310, Página 155, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

NORMA ELENA MARTÍNEZ LARA. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora. Michelle Rivas Reyes. Secretario General. Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veintiocho del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes. Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6389 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXVII Partida: 2202 Tomo: 19 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

OSCAR DANILO MANZANAREZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de diciembre de 2019. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6390 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXXXIX Partida: 2552 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

MARTHA LORENA VILLARREAL RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de agosto de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022

(f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6391 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIV Partida: 4424 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

SUYAPA LISSETH SALGADO TRAVERS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativa y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6392 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LXIV Partida: 4429 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

YAHOSKA ALEJANDRA RIVERA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativa y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas**, para que

goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6393 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIX Partida: 4283 Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

DOUGLAS EDGARDO CALIX PINEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativa y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresas**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de mayo de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6394 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII Partida: 1503 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

KARLA AUGUSTA BORGE TINOCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativa y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6395 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LII Partida: 1413 Tomo: 18 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

PHALOON JASMIN ANTONIA FUNEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de 2018. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6396 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica

que el folio No. LXI Partida: 1695 Tomo: 22 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

SILVIO RAMON CABALLERO MANZANAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de enero de 2022. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6397 - M. 13401994 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV Partida: 461 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

BELKI LISSETH LEIVA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6398 - M. 13401994 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV Partida: 459 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

SKARLETH DORIBEL LOPEZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6399 - M. 13401994 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XXV Partida: 460 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA - UNIVAL - POR CUANTO:**

DAYRA JEANETH PALACIOS RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6400 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII Partida: 469 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

FREDDY RAMON AMADOR LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de septiembre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6401 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VII Partida: 132 Tomo: 21 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

JUVELKIS JUNIETH CASTILLO BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de octubre de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6402 – M. 13401994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. II Partida: 98 Tomo: 20 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Salud, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

CARLOS JOSE CABEZAS SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Salud, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de noviembre de 2020. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, MSc. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 28 días de abril de 2022 (f) MSc. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2022-TP6403 – M. 95316373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69, Partida 137, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta

oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

DABABYS TAMAR SANDINO CANTILLANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, MSC. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad, MSC. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP6404 – M. 95316373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida 122, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MIGDALIA DEL SOCORRO AMPIÉ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, MSC. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad, MSC. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP6405 – M. 95316373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 76, Partida 151, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JUSTANY IRASETT NAVAS QUINTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, MSC. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero El Vice-Rector de la Universidad, MSC. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) MSC. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP6406 – M. 90951228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GUISSELL DE LOS ÁNGELES GARCÍA ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011199-1032A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6407 – M. 22242200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SABRINA MELISSA QUEZADA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131295-0022G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6408 – M. 25581522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYRA MILAGRO AGUIRRE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-100100-1003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6409 – M. 90839849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRENDA DE LOS ÁNGELES GARCÍA JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-280100-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6410 – M. 90503061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SANIA MARYURI ZAVALA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-240489-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.